



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE PROPUESTAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE UN MÓDULO DE ENCUESTA POR PARTE DEL IESA-CSIC EN EL MARCO DEL “PANEL CIUDADANO PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA”

Entre las funciones atribuidas al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en todas las áreas de conocimiento destaca la de “realizar investigación científica y tecnológica y, en su caso, contribuir a su fomento” (cf. Art. 5 del RD 1730/2007, de 21 de diciembre [BOE de 14 de enero de 2008], por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto). En concreto, las funciones atribuidas al Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA) por el Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la creación del IESA como Centro Mixto, firmado el 14 de marzo de 1995, incluyen “la realización de proyectos de investigación básica y aplicada” en general y de “investigaciones periódicas sobre la situación, tendencias, opiniones, actitudes y valores de la sociedad andaluza”, en particular. A su vez, las funciones encomendadas a la Dirección del IESA comprenden la de “ejercer responsablemente la dirección científica del instituto en el marco de la planificación aprobada por los órganos del instituto y del CSIC” (cf. punto 3.3.1.e. de la Norma reguladora de los Institutos de Investigación y demás estructuras organizativas vinculadas al desarrollo de la actividad investigadora de la Agencia Estatal CSIC, aprobada el 26 de junio de 2013 por el Consejo Rector del CSIC).

En consonancia con estas atribuciones y con objeto de avanzar en el cumplimiento de sus objetivos, el IESA lanzó en 2014 el “Panel Ciudadano para la Investigación Social en Andalucía” (PACIS), un panel probabilístico representativo de la población de 18 años o más residente en Andalucía que combina innovación metodológica con versatilidad temática. El PACIS es un proyecto de investigación que consta en el Plan de Actividades del centro y cuenta con la aprobación de la Junta Rectora del Instituto. Con el propósito de facilitar el uso de esta herramienta de investigación al conjunto de la comunidad científica, desde 2017 el IESA convoca anualmente un **CONCURSO DE PROPUESTAS** para la realización de un módulo de encuesta en el marco del PACIS. La edición 2019 se registrará por las siguientes **CONDICIONES**:



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



1. SOLICITANTES

Para presentar una propuesta, es necesario a) haber adquirido el título doctor/a en alguna de las disciplinas de las CC.SS. y b) estar empleado en el sector público español de I+D+i, ya sea en el ámbito universitario, en un organismo público de investigación, u otro ente público de investigación, en la fecha de finalización del plazo de solicitud. El/la investigador/a principal (en adelante: IP) podrá ir acompañado/a por un equipo de trabajo más o menos amplio. Cada IP solo podrá presentar una única propuesta por convocatoria.

2. CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO PROPUESTO

El tema del módulo propuesto deberá abordar cuestiones de interés respecto a la realidad social, socio-económica, y/o política de Andalucía.

El diseño propuesto deberá adaptarse a una muestra de población general de personas con 18 o más años y residentes en Andalucía, con un tamaño muestral de aproximadamente 800 encuestas. No se podrán pedir muestras más amplias ni submuestras adicionales. Sí se podrá solicitar, si se justifica adecuadamente en la propuesta, la incorporación de diseños experimentales que impliquen la división de la muestra en dos grupos (test y control).

Asimismo, el diseño del cuestionario deberá tener en cuenta que el PACIS es una encuesta de modo mixto, es decir, administrada por una combinación de encuestas on-line y telefónicas. El cuestionario comprenderá un máximo de 40 variables, incluyendo las preguntas sociodemográficas fijas del PACIS (sexo, edad, estado civil, nivel educativo, auto-ubicación ideológica, religión, situación laboral, ocupación e ingresos). La administración por vía telefónica del cuestionario podrá tener una duración máxima de aproximadamente 15 minutos.

3. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Cada **propuesta, realizada obligatoriamente en el formulario que acompaña a estas bases**, , debe comprender una memoria explicativa que incluya los siguientes puntos:

- Título y resumen de la propuesta (máx. media página).
- Una justificación del cuestionario planteado y de sus principales características (relevancia del tema; objetivos específicos; relación con líneas de investigación y/o marcos teóricos; relación con otros datos disponibles) (máx. 3 páginas).
- Un borrador de contenidos del módulo propuesto (relación de variables/ indicadores) (máx. 4 páginas).
- Una propuesta de explotación y difusión (máx. 2 páginas).

Asimismo, la **solicitud** incluirá

- El CVA del IP solicitante (máximo 4 páginas), con exposición de sus méritos académicos y profesionales.
- En su caso, los CCVV (formato MINECO abreviado) de los componentes del equipo de trabajo (adjuntando además un listado donde figuren todos los componentes del equipo).
- Declaración acreditativa, certificación o justificación fehaciente de poseer el grado de doctor (IP).
- El formulario de solicitud disponible en el espacio digital del IESA-CSIC.
<http://www.iesa.csic.es/documentos/FormularioConcursoPACIS2018.pdf>.

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico, en formato PDF y con petición de acuse de recibo, a la dirección proyectos@pacis.es

El plazo de presentación de propuestas se inicia el 2 de mayo y finaliza el 21 de mayo de 2019 (23:59 horario español).

La presentación de una propuesta supone la plena aceptación de todas las estipulaciones de estas bases reguladoras.

4. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión de Valoración que estará formada por cinco integrantes:

- Un Presidente, que corresponde al Director del IESA o persona en quien delegue, y
- Cuatro vocales:
 - o El IP del proyecto PACIS o persona en quien delegue
 - o la coordinadora de la Unidad Técnica de Estudios Aplicados (UTEA) del IESA o persona en quien delegue, y
 - o dos vocales más, nombrados por la dirección del IESA, que serán doctores/as con reconocido prestigio en el ámbito de la investigación social pertenecientes a universidades o centros de investigación.

La coordinadora de la UTEA actuará como Secretaria y levantará Acta.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La evaluación y selección de las propuestas se realizará de conformidad con los principios de concurrencia, objetividad y no discriminación y se regirá por los siguientes criterios:

- a) El interés y la originalidad de la propuesta.
- b) Su calidad metodológica y adecuación a las características del PACIS, así como la calidad del plan de análisis presentado.

- c) La capacidad del módulo propuesto para completar, actualizar, comparar o complementar, según el caso, los datos disponibles sobre la temática en cuestión.
- d) La preparación y experiencia del equipo investigador.

La puntuación máxima para los criterios (a) y (b) serán 30 puntos cada uno; y para los criterios (c) y (d), 20 puntos cada uno; la puntuación máxima ascenderá por tanto a 100 puntos.

La elección final se realizará en función de la mayor puntuación obtenida.

En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios de desempate. En primer lugar, se dará prioridad a propuestas presentadas por investigadores/as que no hayan participado anteriormente en la realización de un módulo de encuesta del PACIS, ya sea en calidad de IP o como miembro del equipo. En segundo lugar, se dará prioridad a la propuesta que haya obtenido la puntuación más alta en el criterio a). En tercer lugar, la que haya obtenido la mayor puntuación en el criterio b).

La Comisión de Valoración notificará a todos los IP solicitantes su propuesta de resolución, para que en el plazo de 10 días naturales puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas. En el plazo de 7 días naturales del final del período de alegaciones, la decisión final se comunicará directamente al IP de la propuesta seleccionada; asimismo, se publicará en la página web del IESA.

6. FORMALIZACIÓN

La formalización de la propuesta seleccionada se llevará a cabo mediante la firma de un acuerdo temporal de cesión de datos entre el IESA y el/la IP de la propuesta seleccionada. Dicho acuerdo hará constar las obligaciones de ambas partes.

El/la ganador/a del concurso se compromete a:

- Elaborar un borrador detallado del módulo de preguntas, a partir de los comentarios que la UTEA del IESA realice a los contenidos de la propuesta original presentada, en el plazo que indique dicha Unidad (1-2 meses a partir de la notificación de la resolución).
- Cumplir en todo momento con los plazos y especificaciones que se le indiquen desde la UTEA.
- Elaborar un breve texto divulgativo (máximo unas 2500 palabras) que resuma los resultados principales de la investigación para su difusión como Boletín PACIS (ver ejemplos <https://www.pacis.es/boletines.asp>).
- Citar la fuente de los datos en todas las publicaciones y presentaciones públicas que se realicen de los mismos, en el formato que indique el IESA.
- Registrar cualquier publicación o presentación basada en la encuesta mediante notificación electrónica a la dirección resultados@pacis.es.

Los datos resultantes de la encuesta se cederán al investigador/a ganador/a (y su equipo, en su caso) para su uso exclusivo durante un año a contar a partir de la entrega del fichero de datos y previa firma del acuerdo de cesión de datos. A continuación, el/la ganador/a podrá seguir

usando los datos, pero no ya en régimen de exclusividad. En todo momento, los datos serán propiedad del IESA.

Por su parte, el IESA se compromete a:

- Supervisar la elaboración del cuestionario definitivo, adaptándolo a las características técnicas del PACIS.
- Realizar la programación del cuestionario en las modalidades off- y online.
- Diseñar la muestra.
- Realizar, coordinar y supervisar el trabajo de campo.
- Grabar y tabular los resultados de la encuesta.
- Facilitar los resultados al equipo ganador, en formato tabulaciones (un máximo de 5 cruces) y como fichero informático.
- Sufragar los gastos de desplazamiento del/a IP ganador/a para realizar una reunión presencial con el equipo científico-técnico del IESA involucrado en la realización del PACIS.